República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

ACTA DE APERTURA

CONTRATACION DIRECTA N°28/2014 con **IDN°279.934** para la **ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO Y DECIBELIMETRO DIGITAL.**

En el distrito de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las 11:00 Hs., en la Municipalidad de Coronel Bogado, ubicado sobre la Calle Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Municipalidad, se da inicio al acto público de recepción y apertura de sobres de ofertas denominado **CONTRATACION DIRECTA N°28/2014** con **ID N°279.934** para la **ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO Y DECIBELIMETRO DIGITAL.**

La primera y única oferta se recibe a las 10:00 del día 13 de noviembre y corresponde a la empresa **PROVINDUS S.A.,** ubicado Av. Eusebio Ayala 3747 - Asunción. Los que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del la encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: **PROVINDUS S.A.**

Se procede a dar apertura al primer y único sobre que corresponde a la empresa: **PROVINDUS S.A.,** *presenta* la oferta con todas las documentaciones exigidas en el PBC, y por un monto de **Gs.14.950.000 (guaraníes catorce millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

Observación: no se declarara desierto la licitación por el motivo que no se cuenta con el mínimo de tres empresas, por la necesidad imperiosa de utilización de los bienes por la Institución Municipal, y teniendo en cuenta que por la escasa cantidad de productos requeridos muchas empresas invitadas por nota no se presentaron.

Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Se aclara que en el momento de la evaluación se estarán estudiando detalladamente la oferta.

Siendo las 10:30 Hs, no habiendo puntos que tratar se levanta la sesión.

Oferente presente: ninguno

Sr. Carlos Bareiro
ENCARGADO UOC

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO UOC